



ET Nro: ARS 073/00/17

AÑO 2017

PET Nro: 33/17
B Ars 602

ANEXOS

ANEXO 1: ENVASES Y EMBALAJE. MARCACIÓN Y ROTULADO.

ANEXO 2: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR.

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos y constructivos que deberá satisfacer la adquisición de una MÁQUINA PARA PRENSAR MANGUERAS HIDRÁULICAS.

2. DEFINICIONES

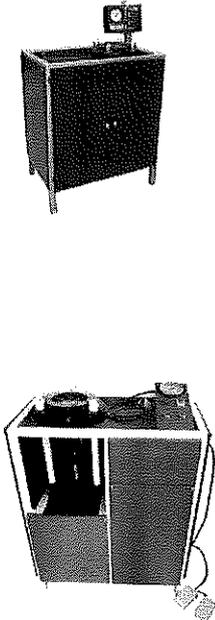
- a. **ET:** Especificación Técnica.
- b. **INTI:** Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- c. **CRE:** Comisión Recepción de Efectos.
- d. **ENTREGA Y RECEPCIÓN:** constituyen dos actividades continuas e indivisibles que se concretan con el Acta de Recepción Definitiva de los materiales objeto de la presente ET.
- e. **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD):** es el Acta que se firma de común acuerdo entre las partes comprador-vendedor por la recepción de los efectos.

3. EFECTOS A ADQUIRIR

| Nro | NRO SIBYS | DESCRIPCIÓN | U/M |
|-----|------------|--|-----|
| 1 | 438-220-68 | PRENSA HIDRÁULICA; TIPO MOTORIZADA - /// Observaciones al ítem: Máquina prensa mangueras hidráulicas. Que consiste en: <ul style="list-style-type: none">- Posibilidad de realizar mangueras hidráulicas de baja, media y alta presión.- Posibilidad de realizar prensado de curvas/codos en ambos extremos de manguera.- Para acoples de 1/4" a 2".- Fuerza de cilindro: 70 Ton.- Manómetro.- Tabla de prensado. | UN |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Juego de mordazas. - Manual de funcionamiento y mantenimiento. <p>Además, se deberá incluir cursos para la correcta utilización de la misma.</p> | |
|--|--|---|--|

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EFECTOS

| DESCRIPCIÓN | IMAGEN DE REFERENCIA |
|--|--|
| <p>PRENSA PARA MANGUERAS HIDRÁULICAS Prensa para mangueras hidráulicas SAE 100 MÍNIMO R1-R2-R7-R9-R10-R12 y sus equivalentes bajo normas DIN, tanto para ensambles tipo A o AT.</p> <p>LARGO: 790 mm (\pm 50 mm). ANCHO: 450 mm a 600 mm. ALTO: 1000 mm a 1300 mm. PESO: HASTA 300 Kg. DEPÓSITO ACEITE: 18 L (\pm 5 L). FUERZA CILINDRO: 70 (\pm 10Ton). POTENCIA DEL MOTOR: MÍNIMO 2 CV. CON BOMBA A ENGRANAJES: SI. TABLERO/COMANDO: SEGÚN INGENIERÍA DEL FABRICANTE. MANÓMETRO: 0-400 Kg/cm². CON TABLAS DE PENSADO (DE PRESIONES Y DE DIÁMETROS EFECTIVOS DE CIERRE):SI. CAPACIDAD PARA PENSADO/ABROCHADO EN MANGUERAS HIDRÁULICAS DE BAJA, MEDIA Y ALTA PRESIÓN. CAPACIDAD PARA PENSADO/ABROCHADO DE CODOS O CURVAS. MORDAZAS: 3/16", 1/4", 3/8", 1/2", 3/4", 1", 1" 1/4, 1" 1/2, 2". ALCANCE DE DIÁMETRO INTERIOR DE MANGUERA: 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", 5/8", 3/4", 1", 1" 1/4, 1" 1/2, 2".</p> |  |

- a. Los elementos que se solicitan, serán nuevos y sin uso, en perfecto estado de conservación y mantenimiento.
- b. Los OFERENTES deberán indicar en sus ofertas MARCA Y ORIGEN del producto ofertado.

- c. Los OFERENTES deberán adjuntar a su Oferta, respecto DEL PRODUCTO OFRECIDO, FOLLETOS Y HOJAS TECNICAS QUE DESCRIBAN LAS CARACTERISTICAS DEL EFECTO, solicitados en 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EFECTOS, de la presente ET.

5. GARANTÍA:

- a. Los efectos estarán amparados por un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD, ESCRITO contra defectos del material y/o mano de obra, otorgada y firmada por el ADJUDICATARIO, por un período no inferior a DOCE (12) meses a partir de la fecha de recepción definitiva.
- b. Cuando deba reemplazarse un efecto dentro del período de cumplimiento de la garantía, el nuevo efecto entregado estará amparado por un nuevo período de igual duración que el efecto reemplazado original, el cual será contado a partir del momento del reemplazo.
- c. El CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de los cambios que resulten necesarios durante el período de validez de la misma en un plazo no mayor de TREINTA (30) días.

6. CURSO DE CAPACITACIÓN

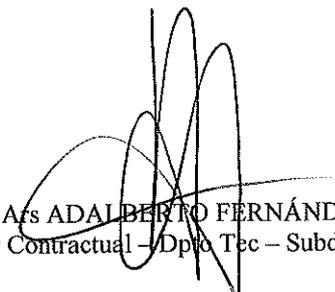
El ADJUDICATARIO arbitrará los medios para dictar en los lugares a coordinar con el ORGANISMO ADQUIRENTE, UNO (1) curso de capacitación de empleo y mantenimiento.

7. DOCUMENTACION TÉCNICA

Además de los manuales correspondientes a cada unidad entregada, el ADJUDICATARIO deberá entregar en papel y CD/DVD, al ORGANISMO ADQUIRENTE, DOS (2) juegos de manuales de operación, mantenimiento y partes constitutivas, en idioma castellano, por cada UNO (1) de los equipos entregados.

8. REQUISITOS POST VENTA

- a. Los equipos deberán contar a nivel nacional, con capacidad técnica de adquisición de repuestos para el mantenimiento y garantizar por un período no menor a CINCO (5) años, la obtención de repuestos en el mercado.


Tcnl Ars ADALBERTO FERNÁNDEZ
J Div Jur Contractual - Dpto Tec - Subdir Func

1. ENVASES Y EMBALAJE

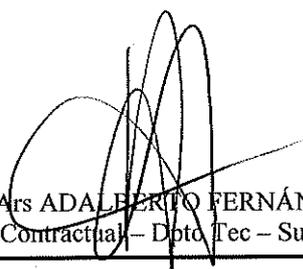
- a. Los efectos se entregarán de acuerdo al envase original utilizado por el fabricante, apto para manipuleo y transporte por diferentes modos.
- b. El mencionado embalaje deberá ser apto para su almacenamiento por períodos prolongados en todo tipo de depósito, y sin permitir que se produzcan daños en los efectos contenidos.

2. MARCACIÓN Y ROTULADO

- a. Cada envase o embalaje deberá estar rotulado y marcado en lugar visible y en formato legible.
- b. Aquellos embalajes que contengan más de un repuesto suelto / separado en su interior, deberán contener una lista de empaque o contenido.
- c. Los envases de los repuestos sueltos / separados en el interior del embalaje estarán rotulados de manera tal que permita su almacenamiento en estanterías conservando su identificación.
- d. El rótulo de 10 cm x 10 cm, legible, ubicado en el lateral para los embalajes y en el centro para los envases, se le deberán consignar los siguientes datos:

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">MARCA REGISTRADA</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">EJÉRCITO ARGENTINO</p> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACIÓN DEL EFECTO NNE: -----</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DE COMPRA Nro: 999999/x</p> |
|---|

- e. La tinta con que se realiza la identificación y el adhesivo de los rótulos, deberá ser indeleble e inalterable ante el exceso de humedad, exposición al sol e inclemencias propias del transporte en ambiente marítimo o aéreo. El adhesivo de los rótulos debe sostenerlo incluso bajo las operaciones de manipulación de la carga, como así también debe destruirse en caso que se intente su remoción o reemplazo.

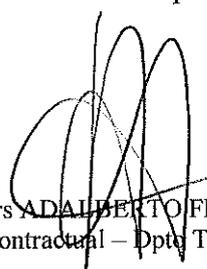

Tcnl Ars ADALBERTO FERNÁNDEZ
J Div Jur Contractual – Doto Tec – Subdir Func

1. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

- a. Paso previo a la entrega, El ADJUDICATARIO, deberá solicitar turno con CINCO (5) días de anticipación a la dirección de correo electrónico **dir.ars.cre@gmail.com** o telefónicamente al número **(011) 4737 - 7549/82/73/64 INT 5869**. Dicho turno será confirmado mediante correo electrónico.
- b. El ADJUDICATARIO y/o su representante legal, deberán estar presentes durante la entrega y recepción del material.
- c. Los efectos a adquirir serán verificados mediante una inspección ocular del 100%, debiendo satisfacer las exigencias, requisitos y características básicas de la presente Especificación Técnica.
- d. No se aceptará material usado o reacondicionado en ninguna de sus formas. Los efectos a adquirir deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.
- e. La CRE - DIRECCIÓN DE ARSENALES efectuará los controles funcionales que considere necesarios a los efectos entregados, a fin de comprobar su estado y prestaciones.
- f. La CRE confeccionará el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD) una vez que finalicen las pruebas y ensayos que pudieran efectuarse, se reciba la garantía de calidad especificada en el apartado 5. GARANTIA y la capacitación al personal, especificado en el apartado 6. CURSO DE CAPACITACIÓN, de la presente ET.
- g. La aprobación, certificación y pago de un lote no significan que el ORGANISMO CONTRATANTE acepte efectos defectuosos; por el contrario, sólo adquiere efectos aptos. En consecuencia, las piezas defectuosas detectadas con posterioridad, a pesar de que el lote haya sido aprobado, serán devueltas al ADJUDICATARIO para su inmediato reemplazo en un período no mayor a TREINTA (30) días.

2. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR:

- a. Cuando surjan discrepancias entre el ADJUDICATARIO y la CRE respecto de la calidad de los efectos entregados y el contenido de la presente ET, se efectuarán los ensayos que ambas partes consideren necesarios, siendo el INTI el ÚNICO lugar reconocido para su ejecución y siendo el Adjudicatario quién se hará cargo de todos los gastos inherentes a los ensayos.
- b. La totalidad del material que se destruya o inutilice por efecto de los ensayos realizados deberá ser reintegrado por el ADJUDICATARIO en la cantidad utilizada para ese fin.



Tcnl Ars ADALBERTO FERNÁNDEZ
J Div Jur Contractual - Dpto Tec - Subdir Func